



INFORME DEL ORGANISMO DE CUENCA SOBRE LAS PROPUESTAS, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS PRESENTADAS A LA REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.

Enero de 2025

Información de Firmantes del Documento

GARCIA	MARTINEZ	JESUS	08/01/2025 13:19
URREA	MALLEBRERA	MARIO ANDRES	08/01/2025 14:17

Fecha última firma del documento: 08/01/2025 14:17



ÍNDICE

1.- OBJETO.....	1
2.- ANTECEDENTES	2
2.1. DEFINICIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍA (PES)	4
2.2. OBJETIVOS DEL PES.....	6
2.3. ÁMBITO TERRITORIAL Y ÓRGANOS COMPETENTES	7
2.4. PROPUESTA DE REVISIÓN DEL PES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA.....	7
3.- SÍNTESIS DE LA CONSULTA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA REALIZADA DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍA DE LA DEMARCACIÓN.....	9
3.1. WEB DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN	9
3.2. PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL PES.....	9
3.3. APORTACIONES RECIBIDAS	11
4.- VISIÓN SINTÉTICA DEL CONJUNTO DE APORTACIONES RECIBIDAS A LA PROPUESTA DE PROYECTO DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍA DE LA DEMARCACIÓN DEL SEGURA	12
4.1. APORTACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUE INCLUÍA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA	12
4.2. APORTACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUE INCLUÍA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ORDINARIA	14



5.- MODIFICACIONES, ACLARACIONES Y AMPLIACIONES DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN ESPECIAL DE SEQUÍA DE CUENCA A RAÍZ DE LAS APORTACIONES RECIBIDAS16

6.- CONCLUSIÓN.....22

Información de Firmantes del Documento

GARCIA	MARTINEZ	JESUS	08/01/2025 13:19
URREA	MALLEBRERA	MARIO ANDRES	08/01/2025 14:17

Fecha última firma del documento: 08/01/2025 14:17



1.- OBJETO

El presente documento es **el Informe del Organismo de cuenca sobre las propuestas, observaciones y sugerencias presentadas a la Propuesta de revisión del Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Segura en el proceso de participación pública.**

El presente informe se presenta ante el Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Segura a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2 del Real Decreto 1705/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo de Agua de la Demarcación Hidrográfica del Segura. El citado artículo establece que corresponde al Consejo *“informar los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía con carácter previo a su aprobación”*.

El Organismo de Cuenca ha elaborado el presente informe para recoger y poner a disposición de los miembros del Consejo del Agua de la Demarcación, el resultado del procedimiento de consulta e información pública y poner de relieve las principales modificaciones que se han realizado al documento de Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequía de la Demarcación del Segura sometido a dos periodos de información pública, como consecuencia de los referidos procesos.

Este Proyecto de Plan Especial de Sequía, una vez que se le han incorporado las propuestas, observaciones y sugerencias de los dos procesos de consulta pública, es sometido al informe del Consejo del Agua de la Demarcación.

Para la emisión de este informe preceptivo del Consejo del Agua de la demarcación, sus miembros disponen de la siguiente documentación:

- Documento nº 1. Proyecto de revisión del Plan Especial de Sequías y su Estudio Ambiental Estratégico.
- Documento nº 2. Informe del Organismo de Cuenca sobre las propuestas, observaciones y sugerencias presentadas a la revisión de Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Segura en el proceso de participación pública. *(El presente documento)*.
- Documento nº 3. Relación de propuestas, observaciones y sugerencias presentadas.
- Documento nº4. Informe de propuestas, observaciones y sugerencias presentadas a la propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Segura.



2.- ANTECEDENTES

La principal referencia normativa sobre planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía se encuentra contenida en el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, denominado 'gestión de sequías'. Esta disposición, en su primer apartado, ordena al Ministerio responsable, el establecimiento de un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y sirva de referencia para su identificación. En un segundo apartado dispone que los organismos de cuenca deben elaborar planes especiales de sequía para el ámbito territorial de los planes hidrológicos.

De acuerdo con el mandato incluido en el referido artículo 27.1 de la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional, la Confederación Hidrográfica del Segura realizó en el año 2007, los trabajos correspondientes a la redacción del Plan especial ante situaciones de alerta y eventual sequía (PES).

Dando cumplimiento a dicho artículo, los planes especiales de actuación en situación de alerta y eventual sequía de las diferentes demarcaciones hidrográficas de ámbitos intercomunitarios fueron elaborados por las correspondientes Confederaciones Hidrográficas y aprobados formalmente de manera conjunta mediante la Orden MAM/698/2007, de 21 de marzo.

Desde entonces y ligado al avance realizado durante tres ciclos completos de planificación hidrológica en España, se han identificado numerosos campos de mejora sobre los planes especiales de sequía inicialmente aprobados. Así y en particular:

- a) Se ha confirmado la conveniencia de contar con criterios comunes para la revisión de los planes de sequía y para el ajuste del sistema de indicadores en las cuencas intercomunitarias españolas, que eviten la heterogeneidad en el diagnóstico y en la naturaleza de las acciones y medidas a aplicar en las diferentes situaciones y demarcaciones hidrográficas.
- b) Se ha tenido en cuenta lo indicado en la DMA (artículo 4.6) que indica que no será infracción el deterioro temporal del estado de las masas de agua si se debe a causas naturales o de fuerza mayor que sean excepcionales o no hayan podido preverse razonablemente, como sequías prolongadas. Resulta por tanto necesario diagnosticar, claramente y de forma diferenciada, las situaciones de sequía prolongada y las de escasez, ya que las acciones y medidas a tomar y la capacidad de gestión en función de ese diagnóstico también pueden ser diferentes.

Por todo ello, el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprobó la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias, en su disposición final

Información de Firmantes del Documento

GARCIA	MARTINEZ	JESUS	08/01/2025 13:19
URREA	MALLEBRERA	MARIO ANDRES	08/01/2025 14:17

Fecha última firma del documento: 08/01/2025 14:17



primera estableció que sin perjuicio de las actualizaciones que hubiesen sido realizadas con objeto de la revisión de cada plan hidrológico, los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en los ámbitos de los planes hidrológicos de cuencas intercomunitarias, deberían ser revisados antes del 31 de diciembre de 2017, según unas instrucciones técnicas que a estos efectos dictase el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (antiguo MAPAMA).

Por medio de la Orden TEC/1399/2018 de 28 de noviembre (BOE de 26 de diciembre de 2018) se aprobó la revisión del plan especial de sequía (PES) de la demarcación hidrográfica del Segura, en vigor.

En virtud de lo que establece el Artículo 6.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y tal y como establece el Artículo 83 quáter del RPH, los planes especiales de sequía, en paralelo a su preparación y tramitación, deben ser objeto de una evaluación ambiental estratégica simplificada, salvo que se aprecie por el órgano ambiental la necesidad de tramitar una evaluación ordinaria. Cabe recordar que se trata de la revisión de planes aprobados con anterioridad, y que en ningún caso supone ese documento el marco normativo para la aprobación de nuevos proyectos, requieran estos o no, de su correspondiente evaluación de impacto ambiental.

Siendo por tanto necesario proceder a una nueva revisión del plan especial de sequía, por resolución de la Dirección General del Agua, publicada en el BOE, con fecha 30 de marzo de 2023, se anunció la apertura del período de consulta e información pública, por un plazo de tres meses, de los documentos "Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequías" y "Documento Ambiental Estratégico" correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental en el ámbito de competencias del Estado, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, y Ebro.

El documento correspondiente a esta demarcación se puso a disposición de los interesados y del público en general, mediante publicación en la página web de la Confederación Hidrográfica del Segura a través del siguiente enlace electrónico:

<https://www.chsegura.es/es/cuenca/caracterizacion/sequias/plan-especial-de-sequia-2023/proceso-elaboracion/>

Terminado el plazo inicial de consulta y participación pública en junio de 2023, se llevó a cabo el análisis de todas y cada una de las propuestas, aportaciones y sugerencias recibidas con motivo del proceso de información pública, y se incorporaron en un nuevo documento consolidado del proyecto de plan, aquellas que se consideró suponían una mejora de su contenido.



Con fecha 14 de diciembre de 2023, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, emitió informe ambiental estratégico en el que se resolvía la necesidad de someter el plan especial de sequía a un procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria y no simplificada, como inicialmente había sido tramitado.

Por ello el 17 de septiembre de 2024 se publicó en el BOE, nuevo anuncio de apertura de un periodo adicional de audiencia e información pública de la Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequías, junto con su correspondiente Estudio Ambiental Estratégico relativo a, entre otras, esta Demarcación Hidrográfica del Segura.

A tal efecto, la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. elaboró el correspondiente Estudio Ambiental Estratégico (EsAE) y ha llevado a cabo las modificaciones que se derivan del mismo en la versión consolidada de la Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequía de esta demarcación.

Esta documentación se puso a disposición de los interesados y del público en general, mediante publicación en la página web de la Confederación Hidrográfica del Segura:

<https://www.chsegura.es/es/cuenca/caracterizacion/sequias/plan-especial-de-sequia-2023/consulta-publica-revision-pes>

Terminado el plazo de consulta y participación pública en fecha de 20 de noviembre de 2024, se ha procedido al análisis de todas y cada una de las propuestas, aportaciones y sugerencias que se han recibido y se ha preparado un documento optimizado que incorpora aquellas que se ha considerado que permiten mejorar el documento final. Todo ello con las debidas justificaciones y motivaciones.

Con toda esta información se redacta el presente informe para su aportación al Consejo del Agua de la Demarcación, a los efectos de que por éste se pueda emitir el informe preceptivo de la revisión del Plan Especial de Sequía de la Demarcación, con carácter previo a su remisión al Ministerio.

2.1. DEFINICIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍA (PES)

Con el fin de clarificar los conceptos que son usados en el Plan Especial de Sequía (en adelante PES), se resumen las siguientes definiciones:

- a) Escasez: Situación de carencia de recursos hídricos para atender las demandas de agua previstas en los respectivos planes hidrológicos una vez aseguradas las restricciones ambientales previas.



- b) Escasez estructural: Situación de escasez continuada que imposibilita el cumplimiento de los criterios de garantía en la atención de las demandas reconocidas en el vigente plan hidrológico.
- c) Escasez coyuntural: Situación de escasez no continuada que, aun permitiendo el cumplimiento de los criterios de garantía en la atención de las demandas reconocidas en el correspondiente plan hidrológico, limita temporalmente el suministro de manera significativa.
- d) Sequía: Fenómeno natural no predecible que se produce principalmente por una falta de precipitación que da lugar a un descenso temporal significativo en los recursos hídricos disponibles (definición 62 de la Instrucción de Planificación Hidrológica, aprobada por la Orden ARM/2656/2008, de 10 de septiembre).
- e) Sequía prolongada: Sequía producida por circunstancias excepcionales o que no han podido preverse razonablemente. La identificación de estas circunstancias se realiza mediante el uso de indicadores relacionados con la falta de precipitación durante un periodo de tiempo y teniendo en cuenta aspectos como la intensidad y la duración (definición 63 de la Instrucción de Planificación Hidrológica).
- f) Serie de referencia: Serie de datos hidrológicos o meteorológicos, de paso mensual y completa, que se extiende desde octubre de 1980 a septiembre de 2012, y que es utilizada para definir los indicadores de sequía prolongada y los de escasez. A la citada serie, se añadirán 6 años de nuevos datos con las futuras actualizaciones de los planes especiales de sequía.
- g) Unidad territorial: Ámbito de cada unidad de análisis del plan especial de sequía, que a efectos de la sequía prolongada estará relacionada con las zonas y subzonas del estudio de recursos del plan hidrológico y a efectos de escasez, con los sistemas y subsistemas de explotación.
- h) Recurso natural: Los recursos naturales están constituidos, a los efectos de este plan especial, por las escorrentías totales, superficiales y subterráneas, que circulan en régimen no alterado por la acción humana. Su cálculo se realiza y actualiza episódicamente con cada revisión del plan hidrológico de cuenca.



2.2. OBJETIVOS DEL PES

El **objetivo general** del PES es, de acuerdo con el mandato incluido en el artículo 27.1 de la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional, minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales de eventuales episodios de sequías, entendidas en este caso con carácter genérico.

Dentro de este ámbito genérico, la revisión del PES diferencia claramente las situaciones de **sequía prolongada**, asociadas a la disminución de la precipitación y de los caudales circulantes por los cauces, y sus consecuencias sobre el medio natural y las de **escasez coyuntural**, asociadas a problemas temporales de falta de recursos para la atención de las demandas de los diferentes usos socioeconómicos del agua.

Queda fuera de su ámbito el análisis de la escasez estructural, producida cuando estos problemas de escasez de recursos en una zona determinada son continuados e impiden el cumplimiento de los criterios de garantía establecidos en la Instrucción de Planificación Hidrológica. Estos problemas deben ser analizados y solucionados en el ámbito de la planificación hidrológica general, y no en la de la gestión de las situaciones coyunturales de sequía y escasez.

El objetivo general se persigue a través de los siguientes **objetivos específicos** todos ellos en el marco de un desarrollo sostenible.

- Garantizar la disponibilidad de agua requerida para asegurar la salud y la vida de la población, minimizando los efectos negativos de la sequía y la escasez sobre el abastecimiento urbano.
- Evitar o minimizar los efectos negativos de la sequía sobre el estado de las masas de agua, haciendo que las situaciones de deterioro temporal de las masas o de la aplicación de un régimen de caudales ecológicos mínimos menos exigente que el correspondiente a situación ordinaria, estén asociadas a situaciones naturales de sequía prolongada.
- Minimizar los efectos negativos sobre las actividades económicas, según la priorización de los usos establecidos en la legislación de aguas y en los planes hidrológicos de cuenca.

Para estos objetivos específicos se plantean los siguientes **objetivos instrumentales u operativos**:

- Definir mecanismos para detectar lo antes posible, y valorar, las situaciones de sequía prolongada y escasez coyuntural.
- Fijar el escenario de sequía prolongada.



- Fijar escenarios para la determinación del agravamiento de las situaciones de escasez coyuntural.
- Definir las acciones a aplicar en el escenario de sequía prolongada y las medidas que corresponden en cada escenario de escasez coyuntural.
- Asegurar la transparencia y participación pública en el desarrollo de los planes.

2.3. ÁMBITO TERRITORIAL Y ÓRGANOS COMPETENTES

El ámbito territorial de aplicación del actual Plan Especial de Sequías es el de la demarcación hidrográfica del Segura, según queda fijado por el RD 125/2007, de 2 de febrero.

El órgano promotor del plan es la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), tal y como especifica el artículo 27.2 de la Ley 10/2001, del Plan Hidrológico Nacional.

El órgano sustantivo es la Dirección General del Agua del MITERD. La autoridad ambiental se identifica con la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del MITERD.

2.4. PROPUESTA DE REVISIÓN DEL PES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

En el contexto anterior y tras las modificaciones realizadas tras el proceso de consulta pública, se procede a presentar al Consejo del Agua el *Proyecto de revisión del Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Segura*.

La propuesta de revisión consta de los siguientes documentos:

1. Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequías de la Demarcación Hidrográfica del Segura:
 - Memoria.
 - Anexo I. Caudales ecológicos mínimos en normalidad y en sequías prolongadas.
 - Anexo II. Listado de recursos y demandas en la Demarcación del Segura.
 - Anexo III. Descripción de los principales episodios de sequía histórica.
 - Anexo IV. Informe postsequía
 - Anexo V. Fichas de los sistemas de abastecimiento



- Anexo VI. Informe de propuestas, observaciones y sugerencias presentadas a la revisión de Plan especial de sequía demarcación del Segura en el proceso de participación pública.

2. Estudio Ambiental Estratégico:

- Memoria EsAE.
- Anejo I. Resumen no técnico para el procedimiento de evaluación ambiental.
- Anejo II. Espacios Red Natura 2000, hábitats y especies de interés comunitario.
- Anejo III. Relación de Masas de Agua vinculadas a zonas RN2000 o humedales del Convenio Ramsar.
- Anejo IV. Mapas de distribución de especies acuáticas y hábitats de interés.
- Anejo V. Directrices de gestión de las especies de flora vinculadas al agua.



3.- SÍNTESIS DE LA CONSULTA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA REALIZADA DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍA DE LA DEMARCACIÓN.

La consulta pública que se ha realizado se ha basado en facilitar la información al público en general, fomentando la consulta y participación pública de las partes interesadas.

En este contexto se han realizado las siguientes actuaciones de fomento de la consulta pública:

3.1. WEB DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN

Se incorporaron dos secciones en la web de la Confederación Hidrográfica del Segura, dedicadas a la consulta e información pública de la revisión del plan especial de sequías, una sección para el anuncio de consulta pública anunciada en el BOE de 30 marzo de 2023 y otra sección para el periodo adicional de consulta e información pública del plan especial de sequía publicada en el BOE de 17 de septiembre de 2024, de acuerdo con los siguientes enlaces electrónicos.

<https://chsegura.es/es/cuenca/caracterizacion/sequias/plan-especial-de-sequia-2023/proceso-elaboracion/>

<https://chsegura.es/es/cuenca/caracterizacion/sequias/plan-especial-de-sequia-2023/consulta-publica-revision-pes/>

En dichas secciones se presenta la información sobre el propio proceso y los documentos sometidos a consulta pública, se anuncian los eventos de participación propuestos, y se informa sobre la legislación relacionada con este proceso de planificación.

Ha estado disponible para su descarga, durante las fases de consulta y participación pública, el borrador de la memoria y anejos del documento de la Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequía de la Demarcación del Segura, así como el Documentación Ambiental Estratégico (BOE de 30 de marzo de 2023) y el Estudio Ambiental Estratégico (BOE de 17 de septiembre de 2024).

3.2. PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL PES

El 13 de abril de 2023 se celebró una jornada pública de presentación de la revisión de los Planes Especiales de Sequías de todas las demarcaciones intercomunitarias en el Salón de Actos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.



El día 22 de mayo de 2023 se celebró una jornada de participación y divulgación del Plan Especial de Sequías en el Salón de Actos de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, con el objetivo de divulgar los principales aspectos de la referida propuesta de revisión del plan y fomentar la participación del público en general durante el período de información pública.

Dicho acto contó con la presencia del Subdirector General Adjunto de Planificación y Uso sostenible del Agua, Luis Martínez Cortina; del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, Mario Andrés Urrea Mallebrera, del Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, Jesús García Martínez; de la Presidenta de la Mancomunidad de Canales del Taibilla, Francisca Baraza Martínez y del Director de la Mancomunidad de Canales del Taibilla, Carlos Conradi Monner.

En las jornadas se evaluaron las directrices y criterios generales para la revisión de los Planes Especiales de Sequía en España, los aspectos más relevantes de la revisión del Plan Especial de Sequía de la Demarcación del Segura, las medidas contempladas en él y el Plan de Emergencia para el abastecimiento de la Mancomunidad de Canales del Taibilla. A la finalización de las exposiciones se realizó una ronda de intervenciones por parte de los distintos usuarios y entidades participantes. A la jornada asistieron un total de 70 personas, 46 de forma presencial y 24 de forma telemática.

El día 24 de mayo de 2023 se celebró una Mesa técnica destinada a la actualización de la información de los Planes de Emergencia de Abastecimientos Urbanos en el Salón de Actos de CAJAMAR. El objetivo de la reunión, que se destinaba con carácter prioritario al conjunto de las 25 entidades responsables de los abastecimientos (24 Ayuntamientos y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla), fue la de recabar y actualizar la información que consta en este Organismo en relación con el estado de tramitación de su Plan de Emergencias de Abastecimiento, y de informarles de las previsiones que contenía el proyecto de revisión del Plan Especial de Sequía, a día de celebración de la Mesa técnica en consulta pública.

Por otra parte y ya en el marco del segundo periodo de consulta pública, el 16 de octubre de 2024 se celebró una jornada de participación y divulgación del periodo adicional de consulta e información pública del proyecto de revisión del Plan Especial de Sequías en el Salón de Actos de CAJAMAR con el objetivo de divulgar los aspectos básicos y principales cambios de la nueva propuesta de revisión del plan y del Estudio Ambiental Estratégico, así como para fomentar la participación del público en general durante el período de información pública.

A la jornada asistieron un total de 96 personas, de las que 52 lo hicieron de forma presencial y 44 de forma telemática, las cuales pudieron participar tanto en la misma sesión, los que han asistieron de forma presencial, como a través del chat o correo electrónico, los que la siguieron de forma telemática.

Información de Firmantes del Documento

GARCIA	MARTINEZ	JESUS	08/01/2025 13:19
URREA	MALLEBRERA	MARIO ANDRES	08/01/2025 14:17

Fecha última firma del documento: 08/01/2025 14:17



3.3. APORTACIONES RECIBIDAS

Durante el período de información pública y consulta publicado en el BOE de 30 de septiembre de 2023, se recibieron un total de 24 aportaciones al documento de la Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Segura y al Documento Ambiental Estratégico.

Por otro lado, en el periodo adicional de información pública y consulta publicado en el BOE de 17 de septiembre de 2024, se han recibido un total de 34 aportaciones al documento de la Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Segura y al Estudio Ambiental Estratégico.

Las observaciones y alegaciones a la propuesta de revisión del Plan se han podido realizar tanto a través de las direcciones de correo electrónico que la Confederación Hidrográfica del Segura ha puesto a disposición del proceso de participación pública, como a través de los registros oficiales de las diversas Administraciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con remisión a la sede de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Cada una de las aportaciones recibidas ha sido evaluada, analizada y considerada de forma específica e individual durante el proceso de elaboración del documento final del Plan.



4.- VISIÓN SINTÉTICA DEL CONJUNTO DE APORTACIONES RECIBIDAS A LA PROPUESTA DE PROYECTO DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍA DE LA DEMARCACIÓN DEL SEGURA

4.1. Aportaciones recibidas durante el procedimiento que incluía la evaluación ambiental simplificada

Durante el proceso de información pública anunciado en el BOE de 30 de marzo de 2023, se han recibido un total de 24 aportaciones al documento de la Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Segura que se refieren a 137 cuestiones recogidas en los distintos documentos en consulta pública.

Tabla 1. Número de aportaciones recibidas durante la fase de consulta pública de la Propuesta de revisión del Plan Especial de Sequía, publicada en el BOE de 30 marzo de 2023

	Nº Aportaciones
Asociaciones agrarias y sindicatos	8
Organizaciones ambientales	3
Corporaciones locales	5
Administración autonómica	2
Colegios profesionales, institutos técnicos y universidades	2
Usuarios de abastecimiento	3
Otros	1
Total	24

Las 137 cuestiones planteadas en estas 24 aportaciones se centran en los siguientes documentos sometidos a consulta pública:

Tabla 2. Número de cuestiones por documento recibidas durante la fase de consulta pública de la Propuesta de revisión del PES, publicada en el BOE de 30 de marzo de 2023

	Nº Cuestiones
Memoria	127
Anejo I	-
Anejo II	-
Anejo III	-
Anejo IV	-
Anejo V	1
DAE	9
Total	137

Seguidamente se identifican cada una de las entidades aportantes, así como el número de referencia de cada una de ellas.



Tabla 3. Relación de aportaciones independientes consideradas durante la fase de consulta pública de la Propuesta de revisión del PES, publicada en el BOE de 30 de marzo de 2023

Grupo	Nº Aportación	Entidad
Asociaciones agrarias y sindicatos	001	Comunidad de regantes La Tecera
Asociaciones agrarias y sindicatos	002	Plataforma de regantes y usuarios de la Cabecera del Segura
Organizaciones ambientales	003	Stefan Nolte
Colegios Profesionales, Institutos Técnicos y Universidades	004	IAH-MAR Commission
Otras asociaciones	005	Asociación para la protección del acuífero Alto Guadalentín
Usuarios de abastecimiento	006	Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT)
Organizaciones ambientales	007	Fundación Nueva Cultura del Agua
Usuarios de abastecimiento	008	Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS)
Asociaciones agrarias y sindicatos	009	CR Riegos de Levante Margen Izquierda
Asociaciones agrarias y sindicatos	010	Unió de Llauradors i Ramaders del País Valencià
Usuarios de abastecimiento	011	Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento (AEOPAS)
Corporaciones Locales	012	Grupo municipal socialista Ayuntamiento de Hellín
Asociaciones agrarias y sindicatos	013	Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE)
Colegios Profesionales, Institutos Técnicos y Universidades	014	Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
Asociaciones agrarias y sindicatos	015	COAG-IR Cartagena
Administración Autonómica	016	Castilla La Mancha
Corporaciones Locales	017	Ayuntamiento de Lorca
Corporaciones Locales	018	Ayuntamiento de Murcia
Administración Autonómica	019	Junta de Andalucía
Organizaciones ambientales	020	Ecologistas en Acción Región Murciana
Asociaciones Agrarias y sindicatos	021	Asociación Empresarial de Acuicultura de España (APROMAR)
Asociaciones agrarias y sindicatos	022	Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG)
Corporaciones Locales	023	Ayuntamiento de Torre Pacheco
Corporaciones Locales	024	Ayuntamiento de Cartagena (HIDROGEA)



4.2. Aportaciones recibidas durante el procedimiento que incluía la evaluación ambiental ordinaria

Durante el nuevo proceso de información pública anunciado en el BOE de 17 de septiembre de 2024, se han recibido un total de 34 aportaciones al documento de la Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Segura que se refieren a 164 cuestiones recogidas en los distintos documentos en consulta pública.

Número de aportaciones recibidas durante la fase de consulta pública de la Propuesta de revisión del Plan Especial de Sequía, publicada en el BOE de 17 de septiembre de 2024

	Nº Aportaciones
Asociaciones agrarias y sindicatos	6
Organizaciones ambientales	3
Corporaciones locales	1
Administración Autonómica	17
Administración General del Estado	5
Colegios profesionales, institutos técnicos y universidades	1
Otros	1
Total	34

Las 164 cuestiones planteadas en estas 34 aportaciones se centran en los siguientes documentos sometidos a consulta pública:

Tabla 4. Número de cuestiones por documento recibidas durante la fase de consulta pública de la Propuesta de revisión del PES, publicada en el BOE de 17 de septiembre de 2024

	Nº Cuestiones
Memoria	155
Anejo I	-
Anejo II	-
Anejo III	-
Anejo IV	-
Anejo V	-
EsAE	9
Total	164

Seguidamente se identifican cada una de las entidades aportantes, así como el número de referencia de cada una de ellas.



Tabla 5. Relación de aportaciones independientes consideradas durante la fase de consulta pública de la Propuesta de revisión del PES, publicada en el BOE de 17 de septiembre de 2024

Grupo	Nº Aportación	Entidad
Administración Autónoma	001	Dirección General del Mar Menor. CARM
Administración Autónoma	002	Dirección General de Costas, Puertos y Aeropuertos. Generalitat Valenciana
Asociaciones agrarias y sindicatos	003	Coordinadora de agricultores y ganaderos de Jumilla. Coagjumilla
Organizaciones ambientales	004	Asociación del Sureste contra la manipulación del clima
Administración Autónoma	005	Dirección General de Salud Pública y Consumo. Castilla La Mancha
Administración Autónoma	006	Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambienta. Generalitat Valenciana
Administración General del Estado	007	Oficina Española de Cambio Climático. Secretaria de Estado de Medio Ambiente. MITECO
Asociaciones agrarias y sindicatos	008	Inmaculada Amores López (CR Gutar)
Administración General del Estado	009	Economía Circular. MITECO
Administración General del Estado	010	Fundación Biodiversidad
Administración Autónoma	011	Dirección General de Salud Pública. Generalitat Valenciana
Asociaciones agrarias y sindicatos	012	Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela
Administración Autónoma	013	Dirección General de Salud Pública. Gobierno de Cantabria
Otros	014	Ingeniería del Entorno Natural
Administración Autónoma	015	Dirección General de Ordenación del Territorio y Arquitectura. CARM
Administración Autónoma	016	Dirección General de Calidad y Educación Ambiental. Generalitat Valenciana
Administración Autónoma	017	Dirección General de Patrimonio Histórico. Junta de Andalucía
Administración Autónoma	018	Dirección General de Ordenación del Territorio. Junta de Andalucía
Corporaciones Locales	019	Ayuntamiento de Ayna
Administración General del Estado	020	S.G. de Gestión y Coordinación de los Bienes Culturales
Organizaciones ambientales	021	Ecologistas en Acción de la Región Murciana



Grupo	Nº Aportación	Entidad
Asociaciones agrarias y sindicatos	022	Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG)
Asociaciones agrarias y sindicatos	023	Asociación Consejo para la Defensa del Noroeste
Administración General del Estado	024	Dirección General de Políticas contra la Despoblación
Administración Autonómica	025	Agencia del Agua de Castilla-La Mancha
Administración Autonómica	026	Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica - Junta Andalucía
Asociaciones agrarias y sindicatos	027	Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE)
Organizaciones ambientales	028	Fundación Nueva Cultura del Agua
Administración Autonómica	029	Dirección General del Agua. CARM
Administración Autonómica	030	Dirección General de Medio Natural y Animal. Servicio de Vida Silvestre y Red Natura 2000. GVA
Administración Autonómica	031	Dirección General de Medio Natural y Animal. Servicio de Gestión de Espacios Naturales Protegidos. GVA
Colegios Profesionales, Institutos Técnicos y Universidades	032	Instituto Geológico Minero de España (IGME)
Administración Autonómica	033	Secretaría General del Medio Ambiente y Cambio Climático – Junta de Andalucía
Administración Autonómica	034	Dirección General de Medio Natural y Animal. Servicio de Caza y Pesca. GVA Dirección General de Medio Natural y Animal. Demarcación Forestal de Alicante. GVA

5.- MODIFICACIONES, ACLARACIONES Y AMPLIACIONES DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN ESPECIAL DE SEQUÍA DE CUENCA A RAÍZ DE LAS APORTACIONES RECIBIDAS

El hecho de recibir contribuciones desde diferentes ámbitos sectoriales ha aportado una visión mucho más amplia del proceso para la gestión y planificación de las sequías, propiciando de esta manera una ampliación de los contenidos considerados inicialmente y aportando nuevos aspectos y enfoques a la Propuesta de revisión del Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Segura.

Respecto al texto originalmente sometido a consulta pública, las diferentes aportaciones e ideas recibidas se considera que han contribuido a la mejora del texto final de la propuesta de proyecto.



Estas contribuciones han supuesto en algunos casos la modificación del texto para aclarar aspectos de él, en otros casos sirvieron para detectar erratas y, en algunos casos, dejaron ver la necesidad de ampliar los contenidos del documento original.

De forma general, se han tenido en cuenta y han sido incluidas en la redacción final de la revisión del Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Segura las aportaciones recibidas que no limitan derechos de terceros o contravienen la normativa de aplicación o las instrucciones generales de aplicación para el conjunto de cuencas intercomunitarias destinadas a la homogenización de criterios en la redacción de los PES.

No se han incorporado las aportaciones que identifican aspectos y asuntos que contravienen criterios generales establecidos en la planificación hidrológica a nivel nacional o de la demarcación. Tampoco aquellas otras dos, las de número 33 y 34, que por haberse recibido un mes después del cierre de plazo, no ha sido posible su estudio y evaluación, sin incumplir los plazos establecidos para la elaboración de este PES.

A continuación, se presentan las modificaciones más significativas realizadas en el proyecto de plan tras el proceso de información pública anunciado en el **BOE de 30 de marzo de 2023**, que incluía la evaluación ambiental simplificada:

Marco Normativo

- Se ha incluido una mención al Real Decreto-Ley 8/2023 de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.
- Se han incorporado las actuaciones de la 3ª y 4ª prórroga del RD 356/2015 por el que se declaraba la situación de sequía en el ámbito territorial de la DHS en la descripción de sequía del periodo 2015-2019 del Anexo III.
- En el apartado 1.5 se ha actualizado la información relativa al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ya que esta pasa a ser ordinaria.

Descripción de la demarcación e identificación de unidades territoriales

- Se ha matizado que las transferencias descritas en el apartado 2.3.3 son aquellas en las que la DHS es receptora del recurso.
- Se ha incluido información sobre el indicador WEI+ en la DHS en el apartado “2.6. Consideración de impactos por sequía”

Registro de sequías históricas y cambio climático

- Se han ampliado las tablas de caracterización de sequías prolongadas y de escasez coyuntural del apartado 4.2 con valores de índices hasta junio 2024.



Sistema de indicadores de sequía prolongada y escasez

- Se recalculan los estadísticos para la normalización del índice SPI 9 meses en las UTS01. Sistema Principal, UTS02. Sistema Cabecera, UTS03. Ríos Margen Izquierda y UTS04. Ríos Margen Derecha por ampliarse la serie de datos desde octubre 1980 a junio 2024.
- Se han actualizado los gráficos de evolución de índices de sequía prolongada y escasez para ampliar la serie de datos hasta junio 2024.
- Se ha actualizado la tabla resumen de periodos en sequía prolongada (Tabla 100) debido a la ampliación de la serie de datos hasta junio 2024.
- Se ha incluido una descripción del periodo de sequía prolongada del año 2024 en el apartado "5.1.4 Síntesis de indicadores y resultados en la demarcación".
- En la Tabla 104 del apartado 5.2.1, se ha especificado que la demanda asociada a abastecimientos a poblaciones que captan del río Segura y sus afluentes son recursos de cuenca y los abastecimientos a poblaciones atendidas con aguas del trasvase son demandas asociadas a recursos de trasvase.
- Se ha incluido en el apartado "5.2 Indicadores de escasez", la modificación del indicador de escasez del Subsistema Traslase con el fin de mejorar la caracterización de la situación de los usos del trasvase y nuevos umbrales para normalización del indicador.
- En el indicador de escasez del Subsistema Traslase se ha incluido un parámetro que incorpora el volumen de agua suministrado, además de la IDAM de Torreveja, desde aquellas desalinizadoras que puedan tener como objetivo la atención de las demandas vinculadas a usos del trasvase.
- Se ha incluido un subíndice complementario cuyo objetivo es caracterizar exclusivamente la fracción de usos del trasvase que se vinculan al regadío.
- Se ha incluido en el apartado 5.1.3, una breve descripción del nuevo indicador de sequía prolongada en la cabecera del Tajo de acuerdo con el contenido del PES de aquella demarcación.

Diagnóstico de escenarios

- Se ha actualizado la tabla de síntesis de características de los escenarios de escasez en la DHS (Tabla 124) debido a la ampliación de la serie de datos hasta junio 2024.



- Se ha incluido en el apartado 6.4 una aclaración sobre qué se considera unidad territorial de diagnóstico, a efectos de aplicación del artículo 92 del Reglamento de Planificación Hidrológica, para la declaración de situación excepcional por sequía extraordinaria.
- Se han actualizado los gráficos de análisis de coherencia de escenarios de sequía prolongada y escasez coyuntural para ampliar la serie de datos hasta junio 2024.

Acciones y medidas a aplicar en sequías

- Se han incorporado compromisos medioambientales relacionados con la explotación de pozos de sequía dentro del apartado “ 7.2.3. Tipos de medidas en los distintos escenarios”.
- Se ha incluido una tabla que unifica la información relativa a la capacidad de producción de plantas desalinizadoras en la DHS y asignación de recursos desalinizados en el Plan Hidrológico 2022/27.
- Se ha incorporado una referencia a la autoridad competente en las tablas que describen las medidas a adoptar en cada uno de los escenarios de escasez.
- Se ha incluido una medida de “Comunicación a los municipios afectados de más de 20.000 habitantes y a la Mancomunidad de Canales del Taibilla (MCT) sobre la posibilidad de tener que activar los Planes de Emergencia de abastecimiento urbano” ante escenarios de Prealerta.
- Se ha modificado el apartado 7.2.4 sobre Planteamiento de alternativas para adaptarlo a las alternativas planteadas en el Estudio Ambiental Estratégico.

Organización administrativa

- Se ha incorporado información sobre la composición y funciones principales de la Oficina Técnica de la Sequía.
- Se han modificado las funciones de la Comisión Permanente de la Sequía en virtud de las facultades descritas en el Real Decreto- Ley 8/2023 de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.

Impactos ambientales de la sequía prolongada

- Se ha incluido información sobre las masas de agua subterráneas que sufrieron deterioro temporal debido a la sequía durante el ciclo de aplicación del PES 2018.



Planes de emergencia para sistemas de abastecimiento que atienden a más de 20.000 habitantes

- Se ha actualizado la situación administrativa de los Planes de Emergencia de sistemas de abastecimiento con población igual o superior a 20.000 habitantes.
- Se ha incluido un mapa que muestra los sistemas de abastecimiento con población igual o superior a 20.000 habitantes.

Incorporación de análisis predictivo a los informes

- Se ha actualizado el mapa de AEMET de previsiones de precipitación para los meses julio, agosto y septiembre de 2024.
- Se ha incorporado información sobre el enfoque aplicado para la predicción del índice de escasez y se incorpora información relativa a la DHS del informe de predicciones publicado por la Dirección General del Agua.

Anexo V. Fichas de los sistemas de abastecimiento

- Se han incluido las alternativas razonables en las fichas de los sistemas de abastecimiento del Anexo V del PES.

A continuación, se presentan las modificaciones más significativas incorporadas en la revisión del Proyecto del Plan Especial de Sequía tras el proceso de información pública anunciado en el **BOE de 17 de septiembre de 2024**, que incluía la evaluación ambiental ordinaria:

- Se ha completado el primer párrafo del apartado 1.2 para mencionar que el PES es una herramienta estratégica para la adaptación al cambio climático.
- Se ha incorporado un nuevo apartado 1.4.12 sobre legislación relativa a sanidad y salud pública.
- Se ha eliminado el parámetro de corrección ϕ de las fórmulas de cálculo del indicador de escasez del subsistema trasvase y del subindicador de caracterización de la fracción de usos del trasvase vinculados al regadío. Por tanto, también se elimina el texto que indicaba que los umbrales del indicador de escasez podrán ser revisados durante la vigencia del PES, por acuerdo de la CHS, si las circunstancias objetivas que afectaran a las transferencias del Tajo así lo aconsejasen.

En consecuencia, las fórmulas de cálculo de los indicadores de escasez del subsistema Traspase han quedado formuladas de la siguiente manera:



Indicador de escasez del subsistema Traslase:

$$Ist = [(EXT) + 2 \times (TTS12m + Ap12mDT)]/3$$

Donde,

EXT: Existencias (EXT) procedentes de las transferencias del TTS almacenadas en los embalses de la Cuenca del Segura

TTS12m: son las transferencias acumuladas del TTS en un periodo de 12 meses

Ap12mDT: son las aportaciones interanuales (producción) de las IDAM que tengan como objetivo el atender las demandas vinculadas a los usos del trasvase

Subindicador de escasez del subsistema Traslase para usos del trasvase vinculados a regadío:

$$IstR = [(EXTREGADÍO) + 2 \times (TTS12mREGADÍO + Ap12MdtREGADÍO)]/3$$

Donde,

EXTREGADÍO: existencias procedentes de las transferencias del TTS para regadío en los embalses de la Cuenca del Segura

TTS12mREGADÍO: son transferencias acumuladas del TTS en un periodo de 12 meses para regadío en zonas regables del Traslase

Ap12MdtREGADÍO: son las aportaciones interanuales (producción) de las IDAM que tengan como objetivo el atender las demandas vinculadas a los riegos del trasvase

- Se ha modificado la ponderación del peso de las variables del índice de escasez del Subsistema Cuenca resultando en un 50% para las aportaciones acumuladas de cabecera y un 50% para las existencias en los embalses de cuenca. Esto supone una variación con respecto al índice en vigor que era de 2/3 y 1/3 para cada una de estas variables.
- En el apartado 7.1 de la memoria del PES se ha incluido una mención a que se podrá tomar en consideración, como condicionantes para la no aplicación del régimen de caudales menos exigente, la afección que pudiera derivarse a los tramos de proyectos de restauración fluvial.
- En la Tabla 131 de la memoria del PES se ha corregido el dato del bombeo del sondeo de Alcadozo que pasa de 4,04 hm³/año a 2,02 hm³/año según lo establecido en la Resolución de 10 de mayo de 2024 por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Explotación temporal de la batería de pozos de sequía de la Confederación Hidrográfica del Segura en Hellín para abastecimiento”.



- Se ha introducido una aclaración en el apartado 7.2.3 de la memoria del PES sobre el carácter prioritario del uso del agua desalinizada para abastecimiento urbano frente a la explotación subterránea extraordinaria de la Batería Estratégica de Sondeos.
- En la descripción de actuaciones sobre la demanda en escenario de Alerta del apartado 7.2.3.3 de la memoria de la PES, se ha incluido una mención a la preservación del servicio a edificios prioritarios como hospitales y centros sanitarios, residencias geriátricas; guarderías y centros educativos. Además, se ha mencionado que se podrá tener en cuenta la posibilidad de no aplicar restricciones en casos particulares de protección del riego en proyectos de renaturalización urbana.

6.- CONCLUSIÓN

El presente documento recopila el proceso de elaboración llevado a efecto, las aportaciones y observaciones recibidas y las modificaciones más significativas que se han incluido en el Proyecto de revisión del Plan Especial de Sequía de la Demarcación del Segura, como resultado de los dos procesos de consulta pública.

Este Proyecto de Plan Especial de Sequía de la Demarcación del Segura cuenta con informe ambiental estratégico conjunto de la revisión de estos planes, resolviendo que debían someterse al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, formulado mediante Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental firmada el 14 de diciembre de 2023 y publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de 17 de septiembre de 2024.

Por todo entendiéndose que se ha cumplido el procedimiento establecido y que el documento final que se presenta a este CAD contribuirá a una mejor caracterización de los episodios de escasez coyuntural y sequía prolongada en la Demarcación y a minimizar los efectos de estos episodios sobre el medio ambiente y los usos de la Demarcación se solicita a ese Consejo que **emita informe favorable en relación con el Proyecto de revisión del Plan Especial de Sequía de la Demarcación del Segura con carácter previo a la remisión del documento al Ministerio.**

En Murcia, a 8 de enero de 2025
EL JEFE DE LA OFICINA DE
PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA:
Fdo: Jesús García Martínez
Firmado electrónicamente

Examinado y conforme:
EL PRESIDENTE:
Fdo: Mario Andrés Urrea Mallebrera
Firmado electrónicamente

